

M.A. MIGUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ CADENA
DIRECTOR DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

En respuesta su Oficio ASE/AED/086/2026 de fecha 16 de febrero del año en curso, notificado ante esta Representación Social el 17 de febrero del presente año, y en el cual se requiere diversa información relativa al **Órgano Interno de Control de esta Fiscalía Anticorrupción**, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025 y en el marco de la reunión de inicio del día 19 de febrero del presente año, adjunto **se remite puntal respuesta en medio físico y electrónico**, se adjunta al presente un dispositivo de almacenamiento (CD-R), el cual contiene en archivo electrónico los anexos del 1 al 28 (PDF/Excel), debidamente ordenad y etiquetada la documentación e información que solventa las observaciones señaladas, como se describe a continuación:

a) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Presupuestal y Orgánica:

1. Manifieste el monto total de los recursos presupuestales destinados para el funcionamiento del Órgano Interno de Control durante el ejercicio fiscal 2025. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 1.
2. Proporcione la estructura orgánica del Órgano Interno de Control hasta el último nivel, señalando atribuciones, facultades y funciones que realiza cada uno de sus integrantes (Artículo 115, de la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 2.
3. Proporcione el perfil de puestos de integrantes del Órgano Interno de Control. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 3.
4. Manifieste cómo fue el procedimiento de selección del titular del Órgano Interno de Control, así como de los titulares de la Autoridad Investigadora, Substanciadora y Resolutora (Artículo 20 de la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 4.



5. Proporcione copia de nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control, y de los titulares de la Autoridad Investigadora, Substanciadora y Resolutora. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 5.
6. Proporcione el currículum vitae de la persona Titular del Órgano Interno de Control, y de los titulares de la Autoridad Investigadora, Substanciadora y Resolutora, en el que se incluya por lo menos, máximo nivel de estudios, experiencia laboral, y en su caso, Título y Cédula Profesional. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 6.
7. Informe si el Titular del Órgano Interno de Control y los titulares de la Autoridad Investigadora, Substanciadora y Resolutora, desempeñan algún otro cargo o función dentro de la Entidad; en su caso, anexar. Nombramientos y señalar las funciones que realizan.

Respuesta: No ninguno desempeña algún otro cargo o función dentro de la Entidad.

8. Manifiestar si el Titular del Órgano Interno de Control, cumple con los requisitos para ser titular establecidos en la Constitución Mexicana.

Respuesta Si se cumple con los requisitos para ser Titular del Órgano Interno de Control y no ha participado en ningún cargo político, ni candidatura ni dirigencia de partido político.

9. Informe si cuenta con asesor externo que apoye a las actividades del Órgano Interno de Control. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 9.

Respuesta: No se cuenta con ningún esor externo que apoye a las actividades del Órgano Interno de Control.

Normativa:

10. Proporcione el marco normativo que regula las atribuciones, facultades y funciones del Órgano Interno del Control de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 10.
11. Proporcione el Código de Ética de los servidores públicos de la Entidad, así como evidencia documental de difusión y publicación en la página de internet de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua y en el periódico oficial correspondiente. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 11.
12. Proporcione el Código de Conducta de los servidores públicos de la Entidad, así como evidencia documental de difusión y publicación en la página de internet de la Fiscalía

Anticorrupción del Estado de Chihuahua y en el periódico oficial correspondiente.
Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 12.

Actividades Sustanciales:

13. Informe sobre las acciones implementadas por el Órgano Interno de Control para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos (Artículo 10, fracción II, de la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 13.
14. Manifieste si se han implementado mecanismos internos para la prevención de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas (Artículo 10, fracción I, la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 14.
15. Manifieste si se recibieron recomendaciones públicas no vinculantes emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) en el ejercicio 2025. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 15.
16. Proporcione un listado en formato Excel (.xlsx) de los servidores públicos de la Entidad que presentaron declaración inicial, de modificación patrimonial y de conclusión del encargo, durante el ejercicio fiscal 2025 (Artículos 32 y 33 de la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 16.
17. Proporcione el total de la plantilla en formato Excel (.xlsx) de los servidores públicos activos durante el ejercicio 2024, que contenga entre otros: Nombre del servidor público, fecha de ingreso, fecha de baja, y en su caso, si presentó o no declaración de modificación patrimonial durante el ejercicio 2025. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 17.
18. Proporcione un listado con el total de altas y bajas de servidores públicos, del 1 de enero al 31 de diciembre 2025. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 18.
19. Manifieste cuáles fueron las plataformas utilizadas para el ejercicio 2025 para la presentación de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses. Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 19.
20. Manifieste si se realizó la inscripción y actualización de la información de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas en el 2025, en el Sistema de Evolución Patrimonial (Artículo 31, de la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 20.



Respuesta No aplica, por ser facultad exclusiva del Sistema Estatal Anticorrupción dentro de la Plataforma Digital Estatal, a su vez conectada con el Sistema Nacional Anticorrupción, que es el que lleva el Sistema de Evolución Patrimonial referido.

21. Proporcione, en su caso de haberlo celebrado, el Convenio de Colaboración en Materia de Suministro de Datos en el Sistema de Evolución Patrimonial, a la Plataforma Digital Estatal, con la SESEA.

Respuesta No existe ya que por Ley el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción absorbieron la atribución en tratándose de Declaraciones Patrimoniales y su evolución relativa.

22. Señale si se realizaron acciones respecto de los Servidores Públicos que no presentaron en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, (Artículo 33, de la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 22.

23. Señale si el Órgano Interno de Control ha realizado una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales presentadas por los Declarantes a su cargo (Artículo 30 de la LGRA).

Respuesta: Actualmente se tiene la realización del proyecto de los Lineamientos correspondientes, próximos a publicarse en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se le darán las atribuciones y facultades al Órgano Interno de Control.

24. Manifieste si se han realizado acciones de supervisión de los procedimientos de contratación pública (Artículo 45, de la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 24.

25. Proporcione la relación de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad presentadas durante el 2025 por los particulares que participaron en los procedimientos de contratación pública, en la que señalan que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés (Artículo 49, fracción IX, de la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 25.

26. Señale si existe en el Órgano Interno de Control un área de fácil acceso, para presentar denuncias por Faltas Administrativas (Artículo 92, de la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 26.

27. Señale si existe la posibilidad de presentar denuncias de manera electrónica por presuntas Faltas Administrativas (Artículo 93, de la LGRA). Respuesta que se adjunta en el documento identificado en el Anexo 27.

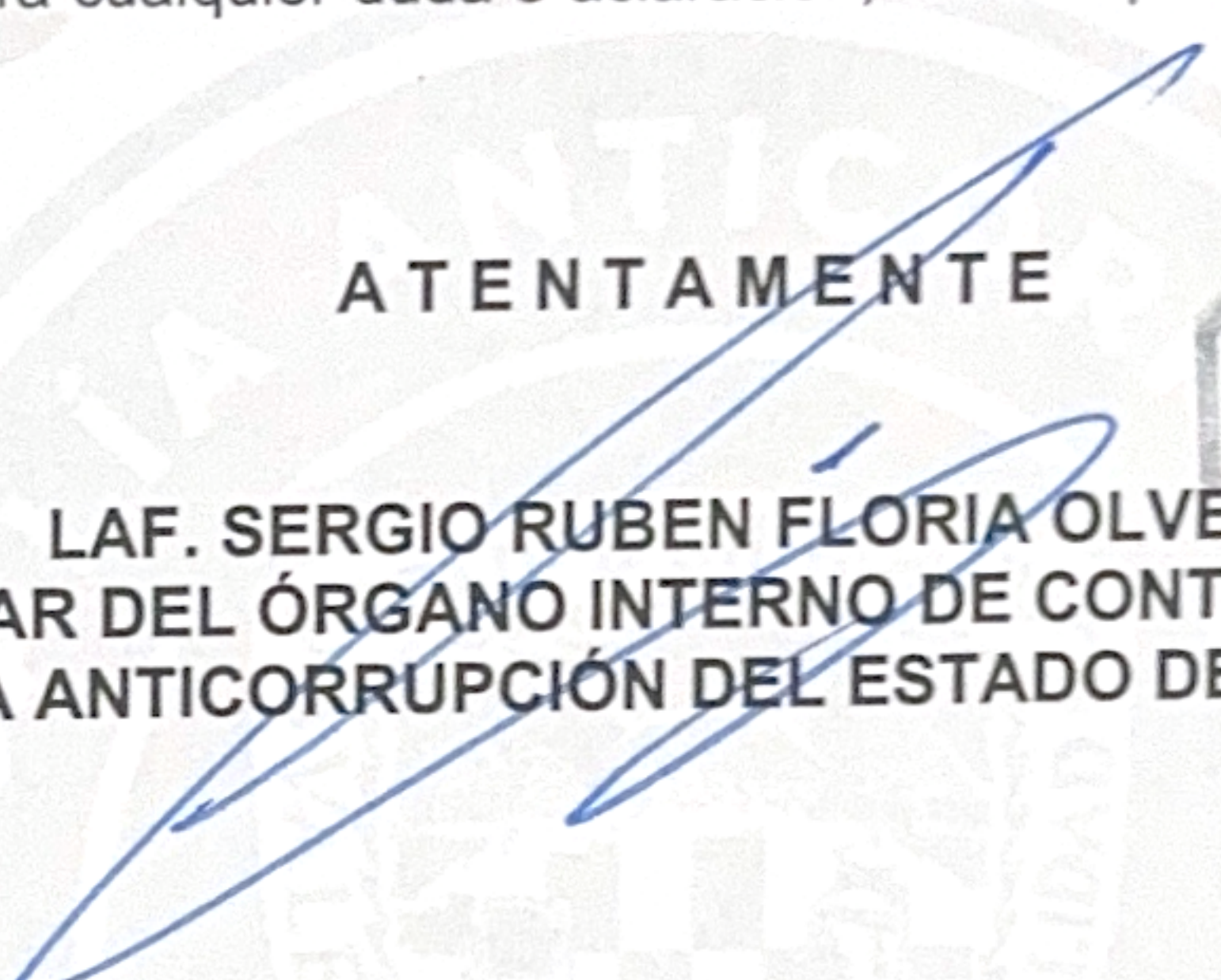
Investigación, Substanciación y Resolución de Presuntas Faltas Administrativas:

28. Requisite el formato anexo, respecto de las etapas de investigación, substanciación y resolución de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) remitidas por la Auditoría Superior del Estado, en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

Respuesta Este órgano fiscalizador a la fecha no ha dado conocimiento de PRAS a la autoridad correspondiente.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración, sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LAF. SERGIO RUBEN FLORIA OLVERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

 **FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN**
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.c.p.

Mtro. Abelardo Valenzuela Holguín. Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
Archivo